

**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
145
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
12/04/2013
ROL S.I.I
453-6 ROL MATRIZ

**REGION : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° \_\_\_\_\_ E-3227 / 07-01-2013

D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1078 de fecha 24/09/2010

E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° INFORME N° 654 / 2012 de fecha 02/01/2013

F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° INFORME de fecha 27/12/12

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA

ubicado en calle/avenida/camino SANTA CLARA N° 2930

Lote N° 1-2B, manzana ----, localidad o loteo CHILLANCITO

sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° \_\_\_\_\_

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° \_\_\_\_\_, según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

**SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959**

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

**LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / CONJUNTO VIV. ECONOMICA ART. 6.1.8 OGUC / VIVIENDA SOCIAL**

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A.</b>	R.U.T. <b>96.880.840-0</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>EMILIO SIRONVALLE ALVAREZ</b>	R.U.T. <b>8.889.110-4</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) <b>D &amp; L ARQUITECTOS LIMITADA</b>	R.U.T. <b>77.276.460-K</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>ERNESTO DEL PINO SAEZ</b>	R.U.T. <b>6.093.666-8</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) <b>RICARDO ALFONSO LEIVA URIBE-ECHEVERRIA</b>	REGISTRO <b>00012-13</b> CATEGORIA <b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE <b>RICARDO ALFONSO LEIVA URIBE-ECHEVERRIA</b>	R.U.T. <b>4.841.259-9</b>

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO <b>OBRA NUEVA</b>	Nº <b>177</b>	FECHA <b>15/07/2011</b>
---	------------------	----------------------------

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO -1	11,70	HABITACIONAL
PISO 2	6,28	HABITACIONAL
PISO 3	6,28	HABITACIONAL
PISO 4	23,08	HABITACIONAL
TOTAL	47,34	HABITACIONAL

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	11,70	----	11,70
SOBRE TERRENO	35,64	----	35,64
TOTAL	47,34	----	47,34

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,95	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	13,80	ADOSAMIENTO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	68	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	100
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----	----
----	----	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.			
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	VIVIENDA SOCIAL
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			TODO
			PARTES
			<input checked="" type="checkbox"/> NO
			Fecha

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	136	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	100
OTROS (ESPECIFICAR):			----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M <sup>2</sup>	DESTINO	CLAS.	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO -1	1	11,70	HABITACIONAL	B4	11,70	739,58	751,28	21.250
PISO 1	1		HABITACIONAL	B4		1.532,90	1.532,90	
PISO 2	1	6,28	HABITACIONAL	B4	6,28	1.551,44	1.557,72	11.406
PISO 3	1	6,28	HABITACIONAL	B4	6,28	1.755,00	1.761,28	11.406
PISO 4	1	23,08	HABITACIONAL	B4	23,08	1.755,00	1.778,08	41.918
TOTALES					47,34	7.333,92	7.381,26	85.979
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN								
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE								
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA		BOLETA		FECHA:				
TOTAL A PAGAR								
GIRO INGRESO MUNICIPAL		BOLETA	4544306	FECHA:	12/04/2013	VALOR		60.185
CONVENIO DE PAGO				N°		FECHA		85.979

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 7.381,26 m<sup>2</sup>
  
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Cuenta con Decreto Devolución de derechos Municipales N° 09 de fecha 24.04.2013, por \$ 25.794, correspondiente al 30% del Revisor Independiente.
- 7 Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 8 De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.
- 9 Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).
- 10 Cuenta con Certificado de Inscripción Vigente del Revisor de Cálculo Estructural Sr. Hans Becks Ohaco, RUT N° 4.707.751-6, N° 16 Primera Categoría.
- 11 Predio corresponde al Lote 1-2B resultante de la Subdivisión aprobada por resolución N° 01-G-01 de 2011, cuyo Rol asignado es 453-15. Deberá contar con rol definitivo para la Recepción.
- 12 Se modifican circulaciones y se agrega escalera con respecto al Permiso N° 177 de 15.07.2011.-
- 13 El área verde requerida según Art. 6.1.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, deberá estar materializada para la Recepción final.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./PLG./evb